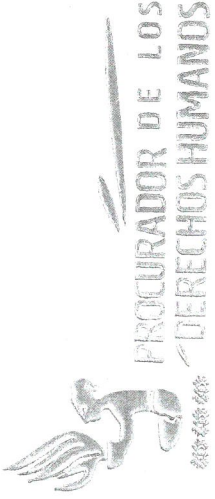


NOMBRE: Pellecer
HORA: 12:26pm FOLIOS: 1



Guatemala, 13 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-481-2021

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de julio del año en curso realizó un Monitoreo sobre la implementación de recomendaciones en relación a la Política Nacional de Empleo Digno, con la finalidad de establecer la implementación de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en relación a la PNED y los programas post pandemia dirigidos a jóvenes. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

1. Establecer las coordinaciones interinstitucionales necesarias para la reformulación de la Política Nacional de Empleo Digno y su armonización con otras políticas, incluida la Política Nacional de la Juventud, así como los compromisos internacionales en materia del Derecho al Trabajo, formación y capacitación técnica en aras de garantizar una respuesta estratégica e inmediata a la demanda de formación, capacitación e inserción laboral de las y los jóvenes.
2. En el marco de la reformulación de la Política Nacional de Empleo Digno, incluir un Plan de Acción Interinstitucional de corto plazo en respuesta al impacto negativo de la pandemia COVID-19, asimismo el diseño de un sistema de indicadores, en ambos casos propiciar la participación activa de diferentes sectores sociales, incluida la juventud, los pueblos indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad.
3. Desarrollar un proceso de evaluación conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social al Programa Beca Segura Mi Primer Empleo para establecer los mecanismos de fortalecimiento, ampliación presupuestaria y de cobertura.
4. Fortalecer la coordinación con el CONJUVE para garantizar que el Eje de Empleo Digno y Productividad de la Política Nacional de la Juventud esté armonizada con la Política Nacional de Empleo Digno, así como sus respectivos planes de acción interinstitucional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

c.c. archivo

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos